

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS				
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS			FECHA	VERSIÓN
				25/01/2021	3
				Página 1 de 8	
				CCSFA-SUCOM-FR-04	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad, Sede y fecha: Bogotá D.C, Sede Andes, ocho (08) de abril de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Casino Central de Suboficiales FAC, con el fin de dar cumplimiento a su misión institucional y brindar la mejor atención en pro del bienestar de los afiliados, requiere contratar con la prestación de servicios de manejo integral de plagas (aves, insectos rastreros, voladores y roedores, etc.); servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; transporte de aguas domesticas pozo séptico y transporte de aguas domésticas, succión y transporte de residuos orgánicos, limpieza y desinfección de trampa de grasa y sondeo de redes con el servicio que reúna las condiciones de calidad para nuestros afiliados y funcionarios, en ese sentido se pretende contar con un nivel que no afecte la salud de nuestros usuarios con alta confiabilidad, calidad y seguridad.

Esta contratación facilita el control de nuestras instalaciones, cambios, garantías, respaldo y el cumplimiento de los procedimientos de salubridad de acuerdo a la normatividad vigente, permitirá al Casino un suministro un buen servicio diario y la realización de eventos, así como garantizar el cumplimiento de las proyecciones fijadas por la dirección en cuanto a la oferta, gestiones que tienen como objetivo la mejora del servicio para el bienestar del personal de afiliados.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (AVES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES, ETC.); SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS POZO SÉPTICO Y TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS, SUCCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TRAMPA DE GRASA Y SONDEO DE REDES, PARA EL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC, SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y SEDE LAS DELICIAS EN TOCAIMACUNDINAMARCA)

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses contados a partir del 25 de abril de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.
Lugar de ejecución	El lugar de Ejecución será en el Casino Central de Suboficiales FAC, sede los andes en la ciudad de Bogotá y sede vacacional las delicias en el municipio de Tocaima, Cundinamarca
Forma de pago	Se cancelara mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios solicitados, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta los servicios prestados, efectivamente realizados, por los valores acordados en el

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
		Página 2 de 8 CCSFA-SUCOM-FR-04	

	contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar hasta cubrir el valor total del contrato y se hará efectivo dentro de los quince primeros días del mes vencido.
--	--

4. TIPO DE CONTRATO

La cuantía del presente contrato se encuentra determinada dentro del rango de 15 a 300 SMLMV, por tal motivo y según lo dispuesto en el Capítulo III, título III, del Manual de Contratación CCSFA, la modalidad contractual corresponde a un PROCESO COMPETITIVO ABREVIADO.

5. ESTUDIO TÉCNICO:

5.1 Ficha Técnica:

DESCRIPCIÓN	BOGOTA	TOTAL 12 MESES	TOCAIMA	TOTAL 12 MESES
CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES DE MANERA MENSUAL	1	12	2	24
CONTROL DE AVES (INSPECCION EN LOS PUNTOS, RETIRO DE NIDOS, HUEVOS Y/O PICHONES) DE MANERA MENSUAL	2	24	-	-
CONTROL DE AVES (APLICACION DE REPELENTE) DE MANERA MENSUAL	1	12	-	-
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEMESTRAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	21	42	2	4
TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS POZO SEPTICO 1 VEZ DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	-	-	3	1
TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS TRAMPA DE GRASA 1 VEZ DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	2	2	2	2
SERVICIO VACTOR				
SUCCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TRAMPA DE GRASA Y SONDEO DE REDES. SERVICIO HASTA 4 HORAS.				
REDES DE TUBERIA: SONDEO REDES	1	2	-	-
CAJAS DE PASO: LAVADO A PRESIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA. (4)				
DISPOSICION FINAL: DE RESIDUOS, LODOS ORGÁNICOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL. (2000 kg)				

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
		Página 3 de 8 CCSFA-SUCOM-FR-04	

SEMESTRAL				
LICENCIAS MANUALES CORRESPONDIENTES	1. Insecticida Piretroide CONCENTRADO de uso universal para el control inmediato de TODOS los insectos rastreros y voladores en todo tipo de ambiente. 2. Producto fitosanitario, biocida, Rodenticida, Cebo. 3. Decreto 60 de 2002 "Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación" Artículo 5o. las fábricas de alimentos deberán cumplir: Un Programa de Saneamiento que incluya el control de plagas (artrópodos y roedores), limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos. 4. Decreto número 1843 de 1991 "Por el cual se reglamenta parcialmente el uso y manejo de plaguicidas". 5. RESOLUCIÓN 1096 DE 2000 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS". 6. RESOLUCIÓN 414 DE 2002 "Por la cual se adoptan metodologías analíticas alternas, para análisis físico químico y bacteriológico de aguas para consumo humano". 7. RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano". 8. RESOLUCIÓN 811 DE 2008 "Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución". 9. RESOLUCIÓN 1615 DE 2015 "Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos para el agua de consumo humano". 10. DECRETO 1575 DE 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano". 11. Resolución 2190 de 1991 "Por la cual se reglamentan las condiciones para lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios en el Distrito Capital". 12. Resolución 1229 de 2013 " Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano. Artículos: 2, 3, 4, 5 y 11: numeral 1, literal a". Directiva Transitoria No 01 del 30-01-2019. " Lineamientos de Salud Ambiental para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares".			
OTRAS ESPECIFICACIONES	• En dado caso que la aplicación de los productos nos sea efectiva, la empresa sin ningún costo adicional, proporcionará un plan de acción inmediato. • Suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios, de alta confiabilidad, calidad, y seguridad que garanticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de las áreas a tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas			

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
		Página 4 de 8 CCSFA-SUCOM-FR-04	

	expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá., por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos. • Contar con la certificación ICA, así como con la licencia sanitaria de funcionamiento como empresa aplacadora de plaguicidas. • Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos. • En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en el COGFM por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Nota: Teniendo en cuenta que el producto plaguicida es exento del impuesto según estatuto tributario nacional Art.424, la cotización debe discriminar servicios y suministros.
--	---

VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

SÍ	
No	
N/A	X

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

PRIMERA FUENTE	TOTAL
BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S DIRECCION: carrera 96 A # 157-70 TELEFONO: 3107223196 EMAIL: admon@biocontactoambiental.com	\$69.508.010

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato para un periodo de nueve (09) meses del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE. (\$54.489.000)** incluido IVA y demás impuestos o valores agregados.

8. REGULATORIO:

- Constitución política de Colombia
- Código civil
- Código de comercio

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
		Página 5 de 8 CCSFA-SUCOM-FR-04	

- Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor
- Decreto 60 de 2002
- Decreto número 1843 de
- Decreto 1575 DE 2007

9. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación de la oferta
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co.
- Propuesta económica de acuerdo a las obligaciones y especificaciones exigidas en la ficha técnica
- Protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
- certificación ICA, así como con la licencia sanitaria de funcionamiento como empresa aplacadora de plaguicidas
- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo dos (2) **certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación** cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar
 - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación podrán ser con entidades públicas y/o privadas (en caso de entidades privadas se podrá sustentar la experiencia mediante adjunto de facturas electrónicas)
 - La experiencia relacionada deberá ser de mínimo dos (02) años.
 - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta
 - Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, dirección, teléfono y firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo, así mismo especificar la calidad del servicio (excelente, bueno o satisfactorio)

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será factor excluyente.
- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
El proponente deberá suministrar:
 - Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA	VERSIÓN
		25/01/2021	3
		Página 6 de 8 CCSFA-SUCOM-FR-04	

reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.

- El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
- En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 1: El evaluador técnico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

10. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

Se requiere que el oferente cumpla con tres (03) indicadores económicos solicitados (capital de trabajo; endeudamiento; indicador de liquidez), referente al Valor de la Propuesta del objeto a contratar, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 50%
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 75%
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.5%

El incumplimiento de uno o más de los indicadores requeridos será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

Documentos solicitados para obligatorios evaluación económica

- Estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de dic de 2024
- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales
- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales
- Declaración renta año 2023

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	
	FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
Página 7 de 8 CCSFA-SUCOM-FR-04		

NOTA 1: la propuesta económica deberá estar correctamente foliada, totalizada y separados debidamente los requisitos económicos, jurídicos y técnica

11. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica.

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio **donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica estén directamente relacionados con los servicios requeridos en el contrato**, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal en caso que aplique)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).
- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), **con soporte del último mes de pago**.
- Certificación de ARL de la empresa.

12. CONCEPTO SECCIÓN FINANCIERA:

PRODUCTO	SI	NO
inclusión del producto en el plan de compras	x	
certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación	x	
¿existe disponibilidad de los recursos?	x	

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factor Económico	Cumple/No cumple
Factor Técnico	Cumple/No cumple
Factor Jurídico	Cumple/No cumple

13.1 Factores de Selección

1	Oferta más económica
---	----------------------

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS		FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
			Página 8 de 8 CCSFA-SUCOM-FR-04	

14. GARANTÍAS

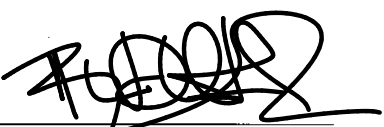
AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	Se amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato. Su vigencia será hasta la liquidación del contrato.
Calidad del bien	20%	El amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o defectuosa de los elementos suministrados, así como aquellas que se pacten en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales	10%	Esta ampara debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años mas

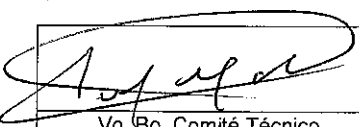
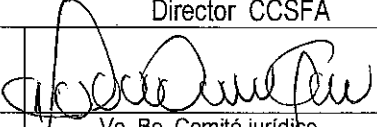
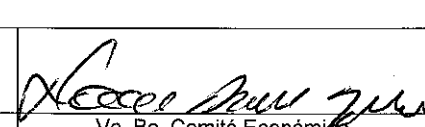
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- Para celebración del contrato se debe adjuntar las pólizas debidamente autorizadas y emitidas a favor del casino central de Suboficiales – Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.

16. ANEXOS

No.	DOCUMENTOS
1	Oficio solicitud Necesidad
2	Certificación presupuestal
3	Ficha Técnica
4	Otros


TÉCNICO JEFE DE COMANDO RAMON DAVID QUINTERO JACOME
 Director CCSFA

 Vo. Bo. Comité Técnico T3. Sierra Nava John Sebastián Jefe de Mantenimiento	 Vo. Bo. Comité jurídico Co. Mónica Andrea Villamil García Analista Jurídico Contratos	 Vo. Bo. Comité Económico AS14. Nancy Arevalo Duque Oficina Financiera
--	--	---